



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-278-2015
06-10-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó con la finalidad de evaluar la gestión realizada en la Sucursal de Desamparados en materia de inspección, cobros y pensiones.

Se observó que de las investigaciones realizadas por el Servicio de Inspección (inscripciones y/o reanudaciones patronales), se derivaron otros actos administrativos que a la fecha no se han resuelto. Además, se evidencia oportunidades de mejora en la ejecución de investigaciones por concepto de anulaciones de facturas a trabajadores independientes, en lo que concierne a la fundamentación y justificación.

En el campo de la gestión cobratoria, se determinó que la Sucursal de Desamparados no mantiene actualizados los expedientes judiciales, lo cual impidió corroborar la existencia de impulso procesal a los juicios que se le han asignado a los abogados externos.

Sobre la gestión efectuada en materia de pensiones, se observó expedientes en los que no se incluyó la totalidad de requisitos necesarios, tanto para el otorgamiento de pensiones bajo el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, como el del No Contributivo.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la administración activa, entre otros aspectos, emitir un recordatorio para que se reitere a los funcionarios de la Sucursal la obligatoriedad de utilizar los formularios vigentes (solicitud de inscripciones y/o reanudaciones patronales). Además se recomendó que las investigaciones por concepto de anulación de adeudos queden debidamente fundamentadas, justificadas, y que en los expedientes consten los requisitos necesarios para el otorgamiento de una pensión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-278-2015
06-10-2015

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
**ESTUDIO INTEGRAL GERENCIAL EN LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS ÁREAS: INSPECCIÓN,
COBROS, Y PENSIONES U.E. 1202**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES CENTRAL
GERENCIA FINANCIERA

ORIGEN DEL ESTUDIO

La evaluación se efectuó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión efectuada por la Sucursal de Desamparados, en materia de Inspección, Cobros y Pensiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprobar que las investigaciones por concepto de anulaciones de facturas de trabajadores independientes dispongan de prueba documental en el expediente administrativo.
2. Evaluar el impulso procesal de la cartera de casos asignados al abogado externo.
3. Verificar el acatamiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de pensiones del Régimen de IVM.
4. Verificar la información que en su momento fue consignada en la inscripción y/o reanudación patronal mediante la visita a patronos en los correspondientes Centros de Trabajo.

ALCANCE DEL ESTUDIO

La investigación realizada comprendió el análisis de una muestra selectiva de 15 investigaciones por concepto de anulaciones de facturas a trabajadores independientes gestionadas entre abril y agosto 2015.

Revisión de 80 juicios, con la finalidad de verificar si el abogado externo ha mantenido un impulso procesal a los juicios que le fueron asignados.

También, abarca el análisis de 50 expedientes de pensión de I.V.M., de los cuales 20 corresponden al riesgo vejez, 18 al riesgo de muerte, y los 12 restantes al riesgo de invalidez, lo anterior, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de pensiones. Análisis de 13 expedientes de pensión otorgados bajo el Régimen No Contributivo, con el propósito de corroborar el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la pensión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se realizó además cuatro visitas a los siguientes patronos: Paola María Mena Zúñiga, Douglas Orlando Garro Salazar, Katley Fabiola Guerreo Zamora y Redes Integradas Corporativas Limitada, con la finalidad de determinar si las condiciones de los trabajadores (fecha de ingreso, ocupación, jornada y salario) presentaban variación.

La evaluación se ejecutó en el período comprendido entre el 03 y el 28 de agosto 2015.

El estudio se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Revisión de expedientes de inspección gestionados por el Programa Gestión Ordinaria de la Sucursal de Desamparados, correspondientes a anulaciones de facturas a trabajadores independientes.
- Se visitó a cuatro patronos en los correspondientes centros de trabajo con la finalidad de verificar la información que en su momento fue consignada en la inscripción y/o reanudación patronal.
- Revisión de expedientes administrativos (cobro judicial) gestionados por la Sucursal de Desamparados.
- Revisión de expedientes de pensiones tramitados por la Sucursal de Desamparados, correspondientes a los Regímenes de I.V.M. y R.N.C.
- Entrevistas aplicadas a los siguientes funcionarios:
 - Licenciada Laura Díaz Sandoval, Inspectora de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Desamparados.
 - Licenciada Carmen Palomo Montoya, Inspectora de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Desamparados.
 - Licenciado Malaquiel Jiménez Arguedas, Inspector de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Desamparados.
 - Licenciada Isaura Chaves Durán, Inspectora de Leyes y Reglamentos (PRECIN) de la Dirección Regional de Sucursales Central.
 - Licenciada Wendy Salas Méndez, Inspectora de Leyes y Reglamentos (PRECIN) de la Dirección Regional de Sucursales Central.
 - Licenciada María de los Ángeles Mora Gamboa, Inspectora de Leyes y Reglamentos (PRECIN) de la Dirección Regional de Sucursales Central.
 - Licenciada Laura M. Morales Monge, Encargada de Pensiones de la Sucursal de Desamparados.
 - Sr. Mario Mora Portugués, Encargado de Cobros de la Sucursal de Desamparados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley de General de Control Interno.
- Reglamento para verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de trabajadores independientes.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

HALLAZGOS

1- SOBRE LA MOROSIDAD PATRONAL EN LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS

De conformidad con lo establecido en el Informe Mensual de Clasificación de Unidades Ejecutoras, según cumplimiento de meta mayo 2015, en la Sucursal de Desamparados, a diciembre 2014 se presentó una morosidad de ₡8.987.101.660,00 (ocho mil novecientos ochenta y siete millones ciento un mil seiscientos sesenta colones con 00/100).

A mayo 2015, la Sucursal de Desamparados presenta una morosidad de ₡9.122.877.250,00 (nueve mil ciento veintidós millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta colones 00/100), con una clasificación A debido a que presenta una morosidad igual o inferior a la proyectada.

Tasa Promedio Mensual Vrs Meta Propuesta

Según el Informe Mensual de Morosidad Patronal – Mayo 2015, se observó que la Sucursal de Desamparados, a mayo 2015 presenta una Tasa Promedio Mensual de Crecimiento de la Morosidad de 0.30%, estando dentro de la meta definida para este año.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tasa Promedio Mensual de crecimiento de la morosidad trabajador independiente Vrs Meta Propuesta

Según el Informe Mensual de Morosidad Trabajadores Independientes - Mayo 2015, se observó que la Sucursal de Desamparados, a mayo 2015 presenta una Tasa Promedio Mensual de Crecimiento de la Morosidad de Trabajador Independiente de 2.26%, estando dentro de la meta definida para este año.

Morosidad patronal mayor a 120 días:

De los 5.342 patronos con morosidad mayor a 120 días, en el cuadro 1 se muestra los 30 principales con adeudos por ₡1.794.463.365,00 (mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco colones con 00/100).

Cuadro N° 1.
30 Mayores patronos con morosidad mayor a 120 días -Sucursal de
Desamparados – Al 28 de julio 2015

N° Patrono	Nombre	Monto Deuda
3101014479	Constructora Hermanos Jiménez CHJ del Sur Sociedad Anónima	₡175.051.095,00
3101310297	Caramba Farms Sociedad Anónima	₡164.961.647,00
3101293380	B Pack Industrial Sociedad Anónima	₡151.168.065,00
3101569045	Porto Fiore Sociedad Anónima	₡128.673.163,00
3101112248	Corporacion Betamatic Sociedad Anónima	₡89.331.860,00
3101631433	Grupo Rohe Cr Sociedad Anónima	₡86.887.851,00
3101328694	Alimentos Luisita Dos Mil Dos Sociedad Anónima	₡81.643.301,00
3101570156	Roxana Administradora Sociedad Anónima	₡79.169.760,00
3101092951	Inpatri Sociedad Anónima	₡66.469.290,00
3101142179	Decoraciones Cortinas Y Textiles Decotex Sociedad Anónima	₡64.053.806,00
105910963	Ramírez Porrás Edgar Eduardo	₡60.779.003,00
3101540398	Grupo Psicoeducativo Iyina Sociedad Anónima	₡54.250.611,00
303380284	Ortega Navarro Juan Miguel	₡48.068.219,00
3101213756	Converti Sociedad Anónima	₡47.441.462,00
3101030265	Transportes Y Cargas Hermanos Jiménez Sociedad Anónima	₡45.110.228,00
3101072540	Mallas Zumbado Sociedad Anónima	₡42.896.760,00
105800536	Céspedes Zamora Mario	₡41.298.047,00
3101392650	Jessfrank Sociedad Anónima	₡34.810.652,00
302470930	Quesada Campos Dora Emilia	₡34.461.692,00
3101520657	Santa María Technical School Sociedad Anónima	₡33.934.192,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3101184349	Mecanizados Industriales De Desamparados Sociedad Anónima	¢31.994.555,00
3101415159	Sistema de Educación Contemporanea Z.G. Sociedad Anónima	¢31.332.240,00
3101533874	Seguridad Arias Sociedad Anónima	¢30.846.824,00
3101428841	Servicios Industriales M K Sociedad Anónima	¢26.858.463,00
114480585	Agüero Ceciliano Fabián	¢25.776.334,00
502000846	Tijerino Sancho Pedro Octavio	¢24.935.377,00
108710561	Monge Herrera Marcial	¢24.907.526,00
103190546	Rodríguez de la Guardia Jose María	¢22.912.835,00
109150436	Gutiérrez Quirós Lerry	¢22.240.361,00
3101351766	Seguridad Profesional Dorado S.A.	¢22.198.146,00
Total		¢1.794.463.365,00

Fuente: Elaboración propia - información recopilada de la Base de datos SICERE.

2- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS – COMPROMISOS DE RESULTADOS – A DICIEMBRE 2014

A continuación se expone las calificaciones obtenidas por la Sucursal de Desamparados a diciembre 2014, para cada una de las metas establecidas en los Compromisos de Resultados.

INSPECCIÓN

Casos resueltos de Inspección – Calificación 64

De la meta acumulada (resolver 2512 casos), la Sucursal de Desamparados ejecutó 1596, obteniendo una calificación de 64.

TRABAJO SOCIAL

Unidades de Producción Social (UPS) - Calificación 85

Se estimó una meta acumulada de 844.25 unidades de producción, ejecutándose 720.55 para una calificación de 85.

COBROS

Tasa Promedio Morosidad Patronal – Calificación 100

La Tasa de Crecimiento Promedio Mensual de Morosidad se estableció en 0.9864%, se obtuvo una calificación de 100, por cuanto, la Sucursal de Desamparados presentó una tasa de 0.89%.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Porcentaje de la Cartera en Cobro Judicial – Calificación 100

La meta acumulada establece que el 90% de la cartera de casos se encuentre en cobro judicial, obteniéndose un 90.54%, para una calificación de 100.

Tasa Promedio Morosidad T.I. - Calificación 100

La Tasa de Crecimiento Promedio Mensual de Morosidad de T.I. se estableció en 3%, obteniéndose una tasa de 2,83%, para una calificación de 100.

Convenios de Pago con más de 60 días de atraso sean finalizados por incumplimiento – Calificación 100

Se logró que el 100% de los convenios que mantenían más de 60 días de atraso se finalizaran por incumplimiento.

Arreglos de pago con más de 2 cuotas de atraso estén en Cobro Judicial- Calificación 100

Se logró que el 100% de los arreglos con más de 2 cuotas de atraso se trasladaran a cobro judicial.

PENSIONES

Días Trámite Gestión pensiones Por Vejez – Calificación 85

La meta se estableció en 23 días para la atención del trámite de pensiones por vejez. La Sucursal las atendió las solicitudes en 27 días, para una calificación de 85.

Días trámite Gestión pensiones Por Muerte – Calificación 33

La meta se estableció en 59 días para la atención del trámite de pensiones por muerte, los cuales se realizan en 179 días, para una calificación de 33.

Días trámite gestión pensiones por invalidez – Calificación 76

La meta se estableció en 180 días para la atención del trámite de pensiones por invalidez, los cuales se realizan en 238 días, para una calificación de 76.

Pensiones asignadas y aprobadas RNC – Calificación 98

De la meta establecida (221), se tramitaron 226, para una calificación de 98.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONTROL INTERNO

A Diciembre de los años 2014 y 2015 el 100% de los titulares subordinados de la Unidad Ejecutora hayan realizado la Autoevaluación de la Gestión, de acuerdo a los lineamientos institucionales– Calificación 100

De la meta establecida (1), se ejecutó 1, para una calificación de 100.

A diciembre del 2014 y 2015, la Unidad haya realizado al menos dos (2) seguimientos a la Autoevaluación de la Gestión de los titulares subordinados, según los lineamientos institucionales.

De la meta establecida (2), se ejecutaron 2 seguimientos, para una calificación de 100.

En atención a los resultados evidenciados en los Compromisos de Resultados, resulta conveniente que la Administración Activa, continúe fortaleciendo las acciones para cumplir con las distintas metas, entre las que se destacan la atención de casos de inspección, la ejecución de unidades de producción social (UPS), así como el cumplimiento de plazos para el otorgamiento de pensiones por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

3. SOBRE LAS ACCIONES COBRATORIAS EFECTUADAS POR LA VÍA JUDICIAL

No se logró determinar la existencia de acciones judiciales efectuadas por los abogados externos a los efectos de mantener un impulso procesal en los juicios que le han sido asignados en la Sucursal de Desamparados.

Se observan expedientes donde solamente consta la presentación de la demanda por el abogado externo en el Juzgado.

El Licenciado Mario Mora Portugués, funcionario de cobros de la Sucursal de Desamparados, indicó:

“Dada la creciente demanda de gestiones que el departamento de cobros tiene, se han buscado otros mecanismos transitorios para poder consultar la información de los procesos de cobro judicial de la Sucursal. Entre ellos podemos mencionar el archivo digital que se tiene en el departamento, lo anterior debido a que los abogados actualmente envía la información de los impulsos procesales por medio de correo electrónico, además, el Sistema de Evaluación de abogados que cuenta con el detalle de los movimientos que tienen los juicios así como las fechas en que se dieron los cambios. Otro medio que ha dado grandes facilidades en la consulta en línea de los expedientes directamente en la página digital del poder judicial. Considerando lo anterior, los expedientes físicos de cobro judicial no contienen en su totalidad la información que los abogados externos han enviado a la Sucursal, ya que el archivo de los mismos se ha atrasado para atender otras necesidades primarias del departamento.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En la mayoría de los expedientes en los que se ha utilizado esta metodología, se puede encontrar el aviso de cobro, certificación de cobro y presentación de la demanda, en algunos casos el abogado envió la demanda por correo electrónico y por ello aún no se ha archivado, aunque consta tanto en SICERE como en el Sistema de Evaluación de Abogados la gestión”.

La Ley General de Control Interno en el Capítulo III La Administración Activa, Sección I, 1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados, Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso A, establece:

a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

La situación antes descrita, obedece a que la Sucursal de Desamparados no mantiene actualizados los expedientes judiciales.

El que no se logre determinar la existencia de acciones judiciales efectuadas por los abogados externos, genera las siguientes afectaciones.

No se tiene certeza de que los abogados externos mantengan un impulso procesal a la cartera de casos asignados, lo cual de no ser así, puede generar el riesgo de que el Juzgado declare los juicios en abandono.

No se puede corroborar que los abogados estén cumpliendo con las cláusulas establecidas en el contrato, específicamente lo que concierne a la entrega de documentación judicial, y por ende, que no se estén sancionando en caso de existir algún tipo de incumplimiento.

4. SOBRE LA EJECUCIÓN DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Se evidenció que producto de la ejecución de investigaciones por concepto de inscripciones y/o reanudaciones patronales, se derivaron 4 actos administrativos que a la fecha no han sido resueltos.

El detalle de las investigaciones de las que se derivaron esos 4 actos administrativos, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
Sobre la ejecución de otros actos administrativos derivados de
Investigaciones realizadas por el Inspector

Nombre del patrono	Número Patronal	Investigación ejecutada	Acto administrativo	Estado
Paola María Mena Zúñiga	13980373-001-001	Inscripción patronal	Eventual elaboración planilla adicional	En proceso
Flora M. Madrigal Rodríguez.	0104680359-001-001	Reanudación patronal	Eventual elaboración planilla adicional	Pendiente
Carlos Amado Mora Ortega	0103360853-001-001	Reanudación patronal	Eventual elaboración planilla adicional	Pendiente
Mayra Santamaría Alfaro	0726420832-001-001	Inscripción patronal	Eventual elaboración planilla adicional	En proceso

Fuente: Expedientes de inspección - Sucursal de Desamparados



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el cuadro anterior, se observa que de los 4 actos administrativos derivados de las investigaciones efectuadas por los Inspectores de Leyes y Reglamentos, obedecen a la elaboración de eventuales planillas adicionales.

En consulta efectuada a los Inspectores de Leyes y Reglamentos encargados de ejecutar los estudios, se informó a este Órgano Fiscalizador que 2 de los 4 casos están en proceso, y los dos restantes, se encuentran pendientes de atención.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el Capítulo I: Normas de Generales, Apartado 1.2 Objetivos del SCI, inciso 3 establece:

“Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

La razón por la cual, se mantienen pendientes de resolver esos actos administrativos, obedece a que la Administración, no atendió de forma simultánea aquellos actos que se derivaron de las inscripciones y/o reanudaciones patronales.

Lo cual, puede ocasionar una eventual afectación financiera al no recibirse de forma oportuna los ingresos por concepto de cargas sociales, que pueden generarse producto de la elaboración de las planillas adicionales.

5. SOBRE LA VERIFICACIÓN DE FECHAS DE INGRESO, OCUPACIÓN, JORNADA DE TRABAJO Y SALARIOS

El 17 de agosto del año en curso, se procedió a efectuar visita a 4 patronos que en su momento solicitaron una inscripción ante la Sucursal de Desamparados. Mediante la colaboración de la Licda. Jennifer Garbanzo Valverde, Inspectora de Leyes y Reglamentos de esa sucursal, se efectuó recuento de trabajadores en cada una de las empresas con la finalidad de verificar si la información recabada en la investigación (fechas de ingreso, ocupación, jornada de trabajo y salarios), presentaba alguna variación.

De las visitas efectuadas se considera pertinente exponer los siguientes casos:

Patrono: Katley Fabiola Guerrero Zamora– Número Patronal 000110330386-001-001 – Inscripción

En el lugar de trabajo se encuentra a los Sres. José Luis Gonzáles Quirós y Jhonny Chaves Vega, se procede a solicitarles información sobre la fecha de ingreso, la ocupación, jornada de trabajo y salario, la cual presenta variación, en atención a lo consignado en el Informe de Inspección 1202-00964-2015-I, tal y como se muestra a continuación:



PATRONO: Katley F. Guerrero Zamora. - NUMERO PATRONAL 000110330386-001-001 - ACTIVIDAD PANADERÍA

Datos consignados	Nombre del Trabajador	Número de Cédula	Fecha de Ingreso	Ocupación	Jornada de Trabajo	Salario
en Informe de Inspección 1202-00964-2015-I	José Luis González Quirós	108230590	25/05/2015	Panadero	8 horas	₡73.717,00 por semana
Datos consignados en el Recuento de Trabajadores ejecutado el 17/08/2015.	José Luis González Quirós	108230590	Agosto 2015	Panadero	Lunes a Sábado de 6:00am a 1:00 pm	₡45.000,00 por semana

Cabe señalar, que en lo que respecta al trabajador González Quirós, en el Informe de Inspección 1202-00964-2015-I, se indica en el apartado INVESTIGACIÓN, lo siguiente:

*“...El lugar donde se lleva a cabo la actividad se visitó el 11 de junio de 2015 y ahí se entrevistó a José Fabricio Fonseca Castro, cédula 1-0962-0143, quien manifestó laborar como panadero con un salario de setenta y tres mil setecientos diecisiete colones (₡73.717,00) por semana, que ingresó a laborar el primero de junio de 2016 y que está sustituyendo a José Luis González Quirós, **quien nunca se presentó a laborar...**”.* LA NEGRITA NO CORRESPONDE AL ORIGINAL.

Sin embargo, la Auditoría Interna al momento de la visita logra ubicar en el centro de trabajo al Sr. González Quirós.

PATRONO: Katley F. Guerrero Zamora. - NUMERO PATRONAL 000110330386-001-001 - ACTIVIDAD PANADERÍA

Datos consignados	Nombre del Trabajador	Número de Cédula	Fecha de Ingreso	Ocupación	Jornada de Trabajo	Salario
en Informe de Inspección 1202-00964-2015-I	-	-	-	-	-	-
Datos consignados en el Recuento de Trabajadores ejecutado el 17/08/2015.	Jhonny Chaves Vega	603140806	17-08-2015	Panadero	6 horas al día	₡5.000,00 por día

Para el caso del Sr. Chaves, se determina que al momento de la visita, no se encuentra incluido en planillas.

Tal y como se aprecia en los cuadros anteriores, los trabajadores señalan que ingresaron a laborar a partir de agosto 2015, y que devengan un salario de ₡45.000,00, (por semana) y ₡5.000,00 (por día) respectivamente; información que presenta variación de lo consignado en el Informe de Inspección 1202-00964-2015-I.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Debido a lo anterior, se debe analizar el caso ante una eventual elaboración de planilla adicional.

Patrono: Redes Integradas Corporativas Limitada – Número Patronal 203102695468-001-001 – Inscripción

En el centro de trabajo se conversa con el Sr. Marco Salas Loría, quien se desempeña como Jefe Administrativo Financiero, quien nos informa que la empresa contrató personal. En razón de lo expuesto, se procede a recabar información de dos de los trabajadores que ingresaron a laborar a partir del mes de agosto 2015. El Sr. Salas agrega, que se actualizará la planilla.

A continuación se presenta la información recabada de los dos trabajadores que ingresaron a laborar en agosto 2015.

PATRONO: REDES INTEGRADAS CORPORATIVAS - NÚMERO PATRONAL 203102695468-001-001 - ACTIVIDAD COMUNICACIONES

Datos consignados en Informe de Inspección	Nombre del Trabajador	Número de Cédula	Fecha de Ingreso	Ocupación	Jornada de Trabajo	Salario
	-	-	-	-	-	-
Datos consignados en el Recuento de Trabajadores ejecutado el 17/08/2015.	Francy Marcela Barahona Euceda	-	03-08-2015	Vendedora	De L a V de 7:30 am a 4:30 pm	-

PATRONO: REDES INTEGRADAS CORPORATIVAS- NÚMERO PATRONAL 203102695468-001-001 - ACTIVIDAD COMUNICACIONES

Datos consignados en Informe de Inspección	Nombre del Trabajador	Número de Cédula	Fecha de Ingreso	Ocupación	Jornada de Trabajo	Salario
	-	-	-	-	-	-
Datos consignados en el Recuento de Trabajadores ejecutado el 17/08/2015.	Hugo García Benavides	106340221	06-08-2015	Gerente	Medio tiempo	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tomando en consideración que los trabajadores ingresaron en el mes de agosto, se considera pertinente que la Administración le dé seguimiento al caso, con la finalidad de que se constate la actualización de la planilla.

El Reglamento para verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de trabajadores independientes establece en la Sección I De la determinación, artículo 3 lo siguiente:

“Según se establece en los artículos 20 y 31 de la Ley, los inspectores verificarán el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias relativas al correcto aseguramiento de los trabajadores dependientes e independientes.

Los inspectores tendrán derecho a visitar los lugares de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza, en distintas horas del día y aún de la noche, si el trabajo se desarrollare durante ésta...”.

6. SOBRE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DE ANULACIÓN DE FACTURAS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Se evidenciaron oportunidades de mejora en la ejecución de investigaciones por concepto de anulación de facturas a trabajadores independientes, al detectarse casos que presentan las siguientes situaciones:

- Declaración jurada aportada por el trabajador independiente que carece de la firma.
- Producto de la ejecución de un acto de anulación se detectó el reporte de un salario que se encontraba por debajo del mínimo, el cual no fue reportado para su correspondiente revisión.
- El inspector a pesar de que logra contactar al trabajador independiente vía telefónica, omite efectuar la visita, y tomar la declaración jurada, para mejor resolver.
- Errores en la digitación del informe, conllevan a plasmar conclusiones que no mantienen relación con el caso en cuestión.
- Se consignan en el informe de inspección aspectos de los que no consta prueba documental en el expediente.

La Ley General de Control Interno en el Capítulo III La Administración Activa, Sección I, 1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados, Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso a, establece:

b) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

Los aspectos antes señalados se presentaron por las siguientes razones:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Inspector no verificó que el documento remitido por el trabajador independiente (declaración jurada) no se encontraba firmado.

El Inspector solamente se avocó a atender la investigación en cuestión (anulación de adeudos), de manera que omitió trasladar el caso por reportarse en planilla un salario por debajo del mínimo.

El Inspector recabó la información vía telefónica, por cuanto, el trabajador no se presentó en la Sucursal, a pesar de que se le llamó en reiteradas ocasiones.

Por errores en la digitación del informe, se incluyó información que no correspondía al caso en cuestión.

Se efectuaron indagaciones que no quedaron consignadas en la investigación, ni se incorporó la correspondiente documentación probatoria.

Lo antes descrito puede generar varias afectaciones, entre ellas, que el acto de anulación no se encuentre debidamente fundamentado y justificado, al incorporar documentos sin firma, establecer criterios que no corresponden a la investigación, o inclusive, una afectación financiera al no atenderse un caso que podría generar una recaudación por concepto de cargas sociales (incremento de salario).

7. SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O REANUDACION PATRONAL

Se observó que en la Sucursal de Desamparados no se está utilizando el formulario aprobado por la Gerencia Financiera para tramitar las solicitudes de inscripciones y/o reanudaciones patronales.

Lo anterior, al determinarse que solamente el 20% de las solicitudes revisadas (21), se ajustaban al formulario establecido institucionalmente.

El Licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante oficio GF-15.610 del 21 de junio 2013, señala;

"...Una vez finalizado el proceso de sensibilización y de incorporación de sugerencias al SGC; es que me es grato informarles que a partir del 01 de julio del 2013, se implementará el Sistema de Gestión de Calidad del Servicio de Inspección a nivel nacional; momento en el cual todos los funcionarios deberán aplicar los procedimientos incorporados en la herramienta "Sharepoint"..."

La Ley General de Control Interno en el Capítulo III La Administración Activa, Sección I, 1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados, Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso a, establece:

c) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

La situación antes descrita, obedece a que los funcionarios a pesar de disponer de los formularios aprobados por la Gerencia Financiera, siguen utilizando los que se encuentran desactualizados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se debe tener presente que la Institución ha realizado acciones orientadas a brindarle a la Administración una herramienta mediante la cual no solamente se pueden obtener formularios vigentes, sino que además, se tiene acceso a una serie de instrucciones y especificaciones establecidos para que las investigaciones generadas por los Inspectores de Leyes y Reglamentos se ajusten al bloque normativo.

8. SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN

Se determinó la existencia de expedientes que no incorporan la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento de una pensión.

El detalle de lo evidenciado por régimen, se muestra a continuación:

8.1 RÉGIMEN IVM – RIESGO MUERTE

De los 18 expedientes analizados, se determinó la existencia de un caso (Rodrigo Eduardo Hidalgo Cárdenas), en el que no se incorporó la certificación de pensión.

Sobre este requisito, se debe señalar que la Auditoría observó en el expediente una certificación de pensión, pero correspondía a otra persona.

La Licenciada Laura M. Morales Monge, Encargada de Pensiones de la Sucursal de Desamparados, indicó:

“Con respecto a la certificación de pensión que corresponde a otra persona, ya se realizó la corrección”.

8.2 RÉGIMEN IVM – RIESGO INVALIDEZ

De los 12 expedientes analizados, se determinó la existencia de un expediente (Rafael Mora Fernández), en el que no se incorporó los siguientes requisitos:

- Certificación emitida por el Magisterio Nacional.
- Certificación emitida por el Poder Judicial.
- Certificación emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Licenciada Laura M. Morales Monge, Encargada de Pensiones de la Sucursal de Desamparados, señaló:

“... no es necesario Imprimir las certificaciones del Magisterio Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Trabajo, por motivo de que corresponde a un caso Judicial y aunque la persona fuera pensionada de otro Régimen debemos aprobar el caso”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre lo señalado por la Srta. Morales Monge, se debe hacer señalamiento que si bien es cierto, el caso se aprobó por la vía judicial, los requisitos (constancias) no se presentaron al momento de entregarse la solicitud de pensión en la Sucursal.

8.3 RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO – RIESGO INVALIDEZ

Se determinó la existencia de un caso (María Elizabeth Brenes Tames), que no contiene el requisito correspondiente a la “Entrevista Condición de Vida”.

La Licenciada Laura M. Morales Monge, Encargada de Pensiones de la Sucursal de Desamparados, indicó:

“Por error involuntario no se adjuntó entrevista al expediente, dicha entrevista se le realizó el día 08/04/2015, el cual se la adjunta al expediente”.

La Ley General de Control Interno en el Capítulo III La Administración Activa, Sección I, 1. Deberes del jerarca y los titulares subordinados, Artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso a, establece:

d) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

Lo anterior, se presentó debido a que la Administración no verificó que en los expedientes constaran todos los requisitos establecidos para el otorgamiento de la pensión.

Esta situación le puede generar eventualmente un riesgo a la Institución, por cuanto, se pueden presentar casos en los que no proceda el otorgamiento de una pensión, al encontrarse el pensionado disfrutando de ese beneficio otorgado por otra entidad, entre otros aspectos.

8.4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Se determinó que de los 63 expedientes de pensiones revisados por este Órgano Fiscalizador, el 30% (19), no se le ha notificado la resolución administrativa mediante la cual se le informa al asegurado si se le otorgó o se le denegó el derecho a la pensión.

Inclusive, se observó una cantidad considerable de expedientes de pensión que se han tramitado por los Regímenes de I.V.M. y No Contributivo, que presentan la misma condición.

La Licenciada Laura M. Morales Monge, Encargada de Pensiones de la Sucursal de Desamparados señaló:

“Por la cantidad de casos que ingresan a nuestra Sucursal no es factible llamar cada caso, que se le calcule la pensión, sin embargo, cuando el solicitante se presenta a consultar por el caso, se le indica que se debe presentar a retirar la resolución cuando le salga el primer pago de la pensión, de los cuales muchos solicitantes no se presentan a retirar la resolución porque ya el pago está en su respectivas cuentas bancarias, tratamos de dos veces al año llamar a todos los casos que no estén notificados, pero muchos de ellos cambian los números telefónicos o no se localizan”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En oficio DAP-897-2012 del 11 de mayo 2012, emitido por Ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, indica:

“De conformidad con la instrucción emitida por la Gerencia de Pensiones en oficio GP-20.239-2012, del 04 de mayo 2012; se les recuerda que todos aquellos actos que emita la Administración, deberán ser notificados a los medios señalados que consten en el expediente administrativo de pensión creado para tales efectos, ya que si la comunicación es realizada por un medio inadecuado, la misma será absolutamente nula...”

El que no se hayan notificado las resoluciones obedece a las siguientes razones:

Por la cantidad de pensiones que tramita la Sucursal de Desamparados.

Solamente dos veces al año la Sucursal procede a llamar a los usuarios que no han sido notificados para que se presenten a retirar la resolución.

Esta situación puede eventualmente generar una afectación a aquel usuario al que se le denegó la pensión, por cuanto, no podría defender sus derechos e intereses de forma oportuna.

CONCLUSIONES

A través de las Sucursales la Institución busca incrementar la cobertura contributiva, disminuir la evasión, así como la morosidad patronal y de trabajadores independientes, objetivos primordiales para financiar la prestación de servicios de salud y pensiones de que gozan los ciudadanos.

De conformidad con las actividades sustantivas que se le han encomendado a las sucursales, este Órgano Fiscalizador ejecutó un estudio en la Sucursal de Desamparados, con el propósito de evaluar su gestión a través de los Servicios de Inspección, Cobros y Pensiones.

Los resultados obtenidos permiten concluir que la Sucursal de Desamparados, ha realizado esfuerzos importantes para cumplir con su cometido, siendo necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión, a los efectos de garantizar de manera razonable que el Servicio de Inspección ejecute sus investigaciones de conformidad con lo que dicta el bloque normativo, en materia de ejecución oportuna de otros actos administrativos que se deriven de una investigación, que los estudios generados por concepto de anulaciones de facturas a trabajadores independientes se encuentren bien fundamentados y justificados.

Así como se utilicen los instrumentos (formularios), que se encuentran vigentes para tramitar inscripciones y/o reanudaciones patronales.

En materia de cobros, es importante que la Administración atienda lo concerniente a la actualización de expedientes judiciales, por cuanto, este Órgano Fiscalizador no logró determinar el impulso procesal de la cartera de casos que les han sido asignados a los abogados externos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, se requiere que la administración activa continúe vigilante del comportamiento de la morosidad y de los patronos, y del alcance de las metas en esta materia.

En atención a los resultados evidenciados en los Compromisos de Resultados, se insta a la Administración a continuar fortaleciendo sus estrategias, a los efectos de alcanzar, entre otras, las metas relacionadas con la atención de casos de inspección, la ejecución de unidades de producción social (UPS), así como el cumplimiento de plazos para el otorgamiento de pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

En materia de pensiones, resulta fundamental la verificación del cumplimiento de requisitos, para así evitar un otorgamiento de pensión improcedente, ante la ausencia de constancias emitidas por otras dependencias donde conste que no se encuentra disfrutando del beneficio de otra pensión, entre otros aspectos.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES CENTRAL

1. En el plazo de tres meses se establezca un plan de acción con el propósito de dar seguimiento a los siguientes aspectos:
 - Gestión cobratoria efectuada por la Sucursal de Desamparados, lo anterior, por cuanto, a mayo 2015 presenta una morosidad de €9.122.877.250,00 (nueve mil ciento veintidós millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta colones 00/100).
 - Alcance de las metas establecidas a la Sucursal de Desamparados en los Compromisos de Resultados, entre las cuales se destacan la atención de casos de inspección, la ejecución de unidades de producción social (UPS), así como el cumplimiento de plazos para el otorgamiento de pensiones por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

A LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS

2. En el plazo de seis meses, se proceda con la actualización de expedientes judiciales de manera que la Sucursal pueda verificar el impulso procesal que efectúa el abogado externo a la cartera de casos en cobro judicial que le han sido asignados, según dicta la normativa.
3. En el plazo de tres meses se proceda con la ejecución de las notificaciones pendientes, a los efectos de que el asegurado disponga de la resolución administrativa mediante la cual se le comunica que se le concedió o denegó el derecho a la pensión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

4. En el plazo de un mes, se emita recordatorio a los funcionarios donde quede establecida la necesidad de corroborar el cumplimiento de lo siguiente:
 - Que las investigaciones que se ejecuten por concepto de anulación de adeudos queden debidamente fundamentadas y justificadas según lo normado.
 - Sobre la utilización de los formularios vigentes (solicitud de inscripciones y/o reanudaciones patronales), los cuales fueron aprobados por la Gerencia Financiera.
 - La obligatoriedad de que en los expedientes consten los requisitos necesarios para el otorgamiento de una pensión.
5. En el plazo de cuatro meses se proceda con la ejecución de las 4 investigaciones con el propósito de que se determine si procede o no la elaboración de planillas adicionales, según lo evidenciado en el apartado 4. Sobre la ejecución de otros actos administrativos del presente informe.
6. De conformidad con los resultados evidenciados en el apartado 5 sobre la verificación de fechas de ingreso, ocupación, jornada de trabajo y salarios, en el plazo de dos meses se proceda a analizar lo evidenciado mediante labor de campo efectuada el 17 de agosto del año en curso, y se realicen las acciones según corresponda.
7. En atención a lo observado en la investigación generada por el Servicio de Inspección por concepto de anulación de facturas al trabajador independiente: Steven Chacón Rojas, se proceda con la revisión del salario reportado en la planilla a nombre de Chacón Arquitectos S.A., y se realicen las acciones según corresponda.

COMENTARIO

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron con el Licenciado Alfredo Vindas Evans, Director Regional de Sucursales Central y el Licenciado Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados.

Sobre lo establecido en la recomendación 1, el Licenciado Alfredo Vindas Evans, Director Regional de Sucursales Central señaló lo siguiente:

“Solicito se valore eliminar o modificar la recomendación, ya que la Sucursal de Desamparados cumple con las metas establecidas en materia de gestión cobratoria, entre ellas la tasa de crecimiento. Además, como se ha expuesto en otras oportunidades lo importante en materia de cobros es la gestión, medida en gestiones de cobro administrativo, cobro judicial, procesos de retención indebida, cierres de negocios y otros. Debe tenerse presente que la CAJA no escoge a sus patronos, y que es común en este país, dado que la legislación permite que empresas no posean bienes inscritos a su nombre, con lo cual es muy difícil que la gestión de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

cobro judicial sea fructífera. Por otra parte, se cuenta con un control trimestral de Compromisos de Resultados, donde se muestra el seguimiento que realizan las Sucursales a las metas de cobros, aspecto que de igual forma es monitoreado por la Dirección de Cobros.

Por otra parte, las Sucursales envían en forma mensual consolidados a la Dirección Regional sobre las gestiones que se realizan a los patronos morosos.

Lo anterior, aunado a que no se exponen hallazgos concretos de la Sucursal de Desamparados en materia cobratoria”.

En atención a lo expuesto por el Licenciado Alfredo Vindas Evans, es criterio de esta Auditoría mantener la recomendación por las siguientes razones:

Si bien es cierto, la Sucursal de Desamparados cumple con las metas establecidas en materia de gestión cobratoria, la Dirección Regional en atención a sus competencias está llamada a monitorear el comportamiento de la morosidad que presenta la Sucursal de Desamparados, la cual a mayo 2015 ascendía a los ₡9.122.877.250,00 (nueve mil ciento veintidós millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta colones 00/100).

No se objeta, que a través de los Compromisos de Resultados, la Administración puede monitorear el comportamiento de las metas cada tres meses, en materia de gestión cobratoria, sin embargo, a través de un plan de acción, la Administración puede establecer estrategias focalizadas a un determinado grupo de patronos morosos, a los efectos de obtener mejores resultados de los establecidos en los indicadores planteados en los Compromisos de Resultados, y que tienen que ver directamente con la disminución de la morosidad.

Ahora bien, del análisis de las metas de los Compromisos de Resultados, se desprende que la Sucursal de Desamparados no logró cumplir con la meta de atención de casos de inspección, la ejecución de unidades de producción social (UPS), así como el cumplimiento de plazos para el otorgamiento de pensiones por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, situación que requiere atención de esa Dirección a los efectos de que se determine qué aspectos están incidiendo en el no cumplimiento de esas metas, y proponer acciones de mejora.

Por último, en el informe se expone sobre la morosidad que presenta la Sucursal de Desamparados, y sobre los resultados obtenidos por la Sucursal de Desamparados en los Compromisos de Resultados a diciembre 2014, siendo que lo adeudado requiere de particular atención.

En cuanto a las recomendaciones dirigidas a la Sucursal de Desamparados, el Licenciado Johel Sánchez Mora, solicitó que se amplíe el plazo de atención de la recomendación 2 a seis meses, aspecto atendido por esta Auditoría. Sobre lo establecido en las recomendaciones 3, 4, 5, 6 y 7 el Lic. Sánchez Mora no presentó observaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Licda. María del Rosario Paz Hernández
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE ÁREA

ANP/MRPH/lbc